

IU-COIP presenta escritos en la Fiscalía Anticorrupción y en distintas Consejerías de la Comunidad de Madrid sobre supuestas prácticas ilegales del equipo de Gobierno (PP) y de la Fundación Sancho López y Marina Alfonso

El pasado 12 de noviembre, desde el Grupo Municipal de IU-COIP presentamos un escrito ante la Fiscalía Anticorrupción en el que informábamos sobre diferentes prácticas del equipo de Gobierno que consideramos podrían ser delictivas: contrato de Majar para el acondicionamiento de diferentes zonas verdes del municipio;



contratos de asfaltado de las calles Olivo y Vicente Aleixandre y del aparcamiento del Colegio y el contrato para la edición de la revista municipal. A raíz de nuestro escrito, la Fiscalía de Área ha solicitado al Ayuntamiento de Cobeña copia de los expedientes que se relacionan en el escrito y diversos informes, iniciando de esta forma Diligencias Informativas.

Del mismo modo, **el pasado 13 de enero**, hemos presentado escritos a las consejerías de Sanidad y Educación sobre el programa de ayuda psicológica (Programa Puentes) que ha puesto en marcha la Fundación Sancho López y Marina Alfonso. Un programa que, hasta nuestra denuncia, encabezaba una supuesta psicóloga, Dña. Rebeca López Tofiño, que no está colegiada como tal en España, requisito imprescindible para ejercer la profesión de psicólogo. Igualmente, los locales que tiene alquilados la Fundación para estas prácticas no están dados de alta en el registro de centros sanitarios de la Comunidad de Madrid, lo cual es preceptivo para desarrollar ese tipo de actividad.

Tenemos conocimiento de que la Fiscalía ha solicitado diferente documentación al Ayuntamiento de Cobeña sobre los contratos objetos del escrito, lo cual ha desencadenado una verdadera tormenta en el Consistorio, lanzándose a la búsqueda de cualquier incidencia que puedan echarnos encima. Deben estar mirando hasta debajo de las alfombras a ver si encuentran algo en el tiempo en que formábamos el equipo de gobierno de hace cuatro años.

En los siguientes artículos de esta Clepsidra desarrollamos las denuncias al equipo de Gobierno y a la Fundación Sancho López y Marina Alfonso (FUNDHOS).

IU-COIP pone en conocimiento de la Fiscalía supuestas prácticas fraudulentas en la gestión de diversos contratos públicos

El equipo de Gobierno realizó, en el año 2013, obras de instalación de riego automático y jardinería en zonas verdes de la calle Olivo, carretera de Ajalvir, etc., y obras de asfaltado en las calles Olivo y Vicente Aleixandre y en el aparcamiento del Colegio.

Durante su ejecución, pudimos comprobar que varias actuaciones eran realizadas sin atender al interés general, por lo que solicitamos los diferentes expedientes tramitados por el equipo de Gobierno. Una vez vistos estos, solicitamos al Sr. Alcalde copia de dos de ellos para adjuntarlos junto a la denuncia que pretendíamos presentar, a lo que se negó continuamente el Sr. Alcalde, aduciendo que estaban a nuestra disposición pero que no nos facilitarían las copias.

Nuestra solicitud tenía como finalidad comprobar la responsabilidad del Sr. Alcalde, D. Jorge Amatos, y el Sr. Concejal de Hacienda y Tesorero, D. Pedro López Navarro, por incurrir presuntamente en fraude de ley en la gestión de los contratos públicos, al eludir los principios y controles que informa el texto legal, de publicidad, concurrencia y transparencia, por el pertinaz uso del fraccionamiento del gasto, con el propósito de utilizar el contrato menor, a fin de adjudicar los contratos a empresas determinadas, perjudicando así el interés general y al erario del municipio, y prescindiendo en algunos casos del procedimiento administrativo preceptuado, actuando con absoluta arbitrariedad, dictando actos administrativos a sabiendas de que eran injustos, y dando por buenos documentos (facturas) que no se corresponden

con la realidad y que por tanto, se podrían tildar de falsos. Además, se había ordenado el pago de servicios no prestados, con el consiguiente enriquecimiento injusto de contratantes con el Ayuntamiento.

Al sernos negadas las copias de la documentación requerida, todo lo anterior fue puesto en conocimiento de la Fiscalía Anticorrupción el 12 de noviembre de 2014, la que dio traslado de nuestra denuncia a la Fiscalía Provincial de Madrid y esta a la Fiscalía de Área de Alcalá de Henares, a la que pertenece Cobeña.

Desde esa Fiscalía de Área se nos ha informado que se han abierto Diligencias Informativas, cursando los oficios pertinentes, con el número de Diligencia 72/14.

El oficio cursado por la Fiscalía tiene el número 8/15, estando registrado en el Ayuntamiento el 7 de enero de 2015 y en el mismo se requiere la siguiente documentación:

- Expedientes de obras de asfaltado adjudicadas a las empresas PADECASA Obras y Servicios S.A y Expreter S.L.
- Expediente de obras de ajardinamiento adjudicadas a la empresa MAJAR Mantenimiento S.L.
- Expediente de contratación para la redacción y maquetación de la revista municipal a la empresa Orbitacinco Diseño y Nuevas Tecnologías.

Los expedientes requeridos por la Fiscalía de Área son los mismos cuyas copias nos han sido negadas por parte del Sr. Alcalde, tratando de entorpecer nuestra labor de forma incomprensible, además de inútil.

Prácticas ilegales en el programa Puentes de la Fundación Sancho López y Marina Alfonso (FUNDHOS)

Hacia el mes de septiembre de 2014, la Fundación Sancho López y Marina Alfonso (FUNDHOS) puso en marcha el programa Puentes, el que fue anunciado en la página web de FUNDHOS como *un programa de intervención Psicosocial-educativa y pedagógica, de apoyo y formación a niños y adolescentes con trastorno mental y sus familias*, el cual se impartiría en los locales de la Fundación en la calle Camino de Madrid nº 16, en nuestro municipio, anunciando como su coordinadora a Doña Rebe-

ca López Tofiño, la que era presentada como Psicóloga Social Aplicada.

También se indicaba que *su objetivo es la protección de los menores y sus familias a través de la promoción de la salud mental de niños y adolescentes y lucha contra el estigma, que favorezca su inclusión e integración y mejora de su bienestar*, agregando que *este proyecto se configura como un servicio social de carácter específico dirigido a la protección de la infancia y la adoles-*



Locales alquilados por FUNDHOS para impartir los tratamientos psicopedagógicos

cencia a través de la promoción de su salud mental y al apoyo a sus familias.

De manera paralela, pudimos saber que la licencia que FUNDHOS había solicitado al Ayuntamiento para la apertura de los locales señalados era para un establecimiento de Estudios de Mercado y Tramitación en Organismos Públicos.

En noviembre de 2014, Doña Rebeca López Tofiño impartió dos charlas en los locales de FUNDHOS antes mencionados, bajo el nombre de **Adicción Digital**, las que resultaron ser un mal plagio de un artículo publicado en 2009 por tres psicólogos de la Universidad de Málaga, lo que aumentó nuestras dudas acerca de la capacidad real de FUNDHOS y de su coordinadora, encargada, además, de la formación de los voluntarios integrados al Programa Puentes.

Entendiendo que el Programa Puentes es de carácter sanitario y que la titulación atribuida a Doña Rebeca López Tofiño no la habilita para actuar en sanidad, solicitamos a FUNDHOS la documentación acreditativa, así como el número de colegiado preceptivo por ley para ejercer la Psicología, según Ley 2/1974, 13 de febrero de Colegios Profesionales. También solicitamos la relación de psicólogos, pedagogos terapeutas y expertos en lenguaje y atención temprana, anunciados en su apartado de Recursos, así como las titulaciones preceptivas en cada caso y los números de colegiados exigidos por ley, mediante escrito que quisimos entregar en la sede de FUNDHOS el pasado 10 de diciembre de 2014.

El gerente de Fundhos, D. Carlos Domínguez, se negó, de malas maneras, a recibir nuestra solicitud, la que finalmente le fue remitida por correo certificado.

No habiendo recibido respuesta por parte de FUNDHOS, consultamos con el Colegio de Psicólogos de Ma-

drid y con el Consejo General de Psicólogos de España, y ambos organismos nos han informado que Doña Rebeca López Tofiño no está colegiada en ningún Colegio Oficial de Psicólogos de España, y que para el ejercicio de la profesión de Psicólogo en nuestro país, la colegiación es obligatoria según Ley 2/1974, de 13 de febrero, de Colegios Profesionales, y que el título de Licenciado/Grado en Psicología unido a la inscripción a un Colegio Oficial de Psicólogos es lo que faculta para ejercer la Profesión de Psicólogo en España.

Considerando que tanto el Programa Puentes como las charlas mencionadas tienen incidencia sobre aspectos vinculados con la sanidad, entendemos que presuntamente se están violando las normas establecidas, no solo en lo que respecta a la actuación de Doña Rebeca López Tofiño, ya que FUNDHOS, como entidad patrocinadora, viola las normas vigentes al contratar personal no colegiado, y debe tener licencia de la Consejería de Sanidad para el establecimiento de un centro sanitario, así como estar inscrita en el Registro de Centros Sanitarios de la Comunidad de Madrid, de acuerdo al Decreto 51/2006, de 15 de junio, del Consejo Regulador del Régimen Jurídico y Procedimiento de Autorización y Registro de Centros, Servicios y Establecimiento Sanitario.

De este modo, con el fin de detener unas prácticas que entendemos pueden llegar a ser muy perniciosas para un colectivo tan sensible como es la infancia, el pasado 13 de enero, desde el Grupo Municipal de IU-COIP, hemos presentado denuncia ante las Consejerías de Sanidad y Educación, Juventud y Deporte.

De forma inmediata, la información que aparecía en la Web de Fundhos referente a la supuesta psicóloga, Dña. Rebeca López Tofiño, ha sido eliminada.



Antigua portada de la presentación de las charlas de FUNDHOS

El equipo de Gobierno (PP) renuncia a disponer de turnos de Policía Local durante las 24 horas

En el pasado mes de diciembre, el punto número 4 del Orden del Día del Pleno extraordinario, decía: **Acuerdo sobre aprobación "Acuerdo de aplicación al Personal Funcionario del Ayuntamiento de Cobeña"**.

Nuestro voto fue de abstención, ya que el equipo de Gobierno había llegado a un acuerdo con el personal funcionario, en el caso que nos ocupa, con los policías municipales, en el cual se estipulaba el horario de sus turnos: un turno de mañana y otro de tarde, con la excepción de viernes y sábados, en los que el turno de tarde se prolonga hasta la madrugada. De esta forma, y para los próximos cuatro años, se cierra toda posibilidad de establecer un turno de noche, independientemente del número de efectivos con los que se cuente.

En su programa para las elecciones municipales de 2011, el PP decía lo siguiente, en materia de seguridad ciudadana: **"Ampliación policía local para cubrir un servicio de 24 horas"**.

¿Qué ha pasado durante la negociación para que el actual equipo de Gobierno haya renunciado a un punto de su programa electoral de tanta importancia?

Lo ignoramos. A fecha de hoy, lo único seguro es que habrá que esperar cuatro años, hasta que se cumpla el convenio, para tener alguna posibilidad de que Cobeña disponga de un turno nocturno de policía local, a menos que el alcalde dicte un decreto que lo establezca.

Esto fue lo que hizo nuestro compañero, Eugenio González, el 28 de julio de 2010, mediante decreto nº 421/2010, por el que se estableció un turno de tarde/noche los viernes y sábados hasta las 06:00 horas y el resto de días hasta las 03:00 horas.

Por esas fechas, como represalia y a modo de protesta, ciertos policías locales se pusieron a sancionar, de forma masiva, a todo vehículo que se encontrara con una rueda encima de la acera en determinadas calles del municipio, en las que se había aparcado siempre de ese modo, ya que no constituía ninguna molestia para el resto de los vecinos.

Como ejemplo, citar que alguno de los agentes que iniciaron la denuncia en contra de nuestros compañeros del equipo de gobierno, incrementó su número de denuncias de forma más que significativa. Cuando la media generalizada del resto de policías estaba en torno a 6 multas por agente en el mes de julio, este agente llegó a alcanzar el record del año con 27 denuncias en solo ese mes de julio.

Entendiendo que los vecinos no debían pagar las consecuencias de un conflicto entre algunos funcionarios con el alcalde, este mismo y Carlos Herrero, el entonces Concejal de Seguridad, en uso de las facultades administrativas de sus cargos, no tramitaron algunas de las denuncias.

Este hecho motivó que se les denunciara por prevaricación administrativa, por haberlas retirado. Denuncia que contó con el apoyo del anterior portavoz del PP, actual Alcalde y concejal de Seguridad, D. Jorge Amatos.

Esta noticia la publicamos en las redes sociales, lo que motivó que el PP de Cobeña, a través de la web del Ayuntamiento y la revista municipal (esa que se distribuye sin contrato), emitiera un comunicado respecto a este asunto, en el que nos acusaban de revelación de secretos. Falso: lo que hemos hecho ha sido hacer mención a un convenio tratado en Pleno y con carácter público, que afecta directamente a los vecinos de Cobeña, el cual conlleva un incumplimiento, uno más, del Partido Popular de Cobeña.

Nuestro compañero Eugenio González Moya entrega su acta de concejal

El pasado 23 de enero, nuestro compañero Eugenio presentó en la Secretaría del Ayuntamiento de Cobeña la renuncia de su acta de concejal. La proximidad de las Elecciones Municipales de Mayo 2015, a las que decidió hace tiempo no concurrir, ha sido el motivo por el cual ha presentado su renuncia, dando paso de este modo a nuevos integrantes del grupo que sí van a componer la futura lista electoral de IU-COIP. Han sido más de 14 años de intenso trabajo con nuestro compañero que bien merece un descanso. Desde aquí nuestro agradecimiento a su trabajo y dedicación por los vecinos de nuestro municipio.